

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 1954** *Resolución de 26 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Tecnólogos de los Organismos Públicos de Investigación, y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Tecnólogos de los Organismos Públicos de Investigación, convocatoria publicada en BOE núm. 314, de 30 de diciembre de 2025, se procede a su corrección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Corregir, a propuesta del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en las páginas 1796611, 179662 y 179663, el temario propuesto por el CIEMAT para el área global 7, subárea de especialización C2. Transferencia de conocimiento e innovación. CIEMAT:

El tema 1. Medidas, se sustituye por el tema 1. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Medidas de impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora.

El tema 2. Convenios se sustituye por el tema 2. Los convenios en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El tema 5. Ciencia abierta se sustituye por el tema 5. Principales aspectos de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, sobre Ciencia Abierta.

El tema 6. Cultura científica y tecnológica se sustituye por el tema 6. La cultura científica y tecnológica en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El tema 7. Antecedentes de la EECTI se sustituye por el tema 7. Antecedentes de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027.

El tema 8. Motivación estratégica Internacional se sustituye por el tema 8. Motivación estratégica internacional de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027.

El tema 9. Principios de la EECTI se sustituye por el tema 9. Principios de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027.

El tema 10. Objetivos de la EECTI se sustituye por el tema 10. Objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027.

El tema 11. Ejes de actuación de la EECTI se sustituye por el tema 11. Ejes de actuación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027.

El tema 12. Abordaje de los objetivos de la EECTI se sustituye por el tema 12. Abordaje de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027.

El tema 17. Indicadores internacionales de I+D+i se sustituye por el tema 17. Comparación de los indicadores internacionales de I+D+i con los indicadores españoles de I+D+i.

El tema 18. Comparación con los indicadores españoles se sustituye por el tema 18. El proceso de innovación: tipos, grado, nivel y actividades. Las dinámicas tecnológicas de la innovación. Innovación en la comunicación y la divulgación de la ciencia.

El tema 21. Estudios de mercado y análisis de demanda se sustituye por el tema 21. Estudios de mercado y análisis de demanda como método de valorización de los resultados de la investigación y las tecnologías.

El tema 25. Función principal de las OTCs se sustituye por el tema 25. Función principal de las Oficinas de Transferencia del Conocimiento en los organismos públicos de investigación en España.

El tema 26. Vínculo entre investigación y empresa, se sustituye por el tema 26. Las Oficinas de Transferencia del Conocimiento como vínculo entre investigación y empresa.

El tema 28. Fomento de la colaboración público-privada se sustituye por el tema 28. Fomento de la colaboración público-privada a través de las Oficinas de Transferencia del Conocimiento.

El tema 29. Asesoramiento y formación se sustituye por el tema 29. Funciones de asesoramiento y formación de las Oficinas de Transferencia del Conocimiento.

El tema 30. Estructura organizativa dentro de los OPIs se sustituye por el tema 30. Estructura organizativa de las Oficinas de Transferencia del Conocimiento dentro de los OPI.

El tema 32. Normativa aplicable se sustituye por el tema 32. Normativa aplicable en la protección de los resultados de la investigación.

El tema 33. Solicitud de Patente se sustituye por el tema 33. Tramitación de una solicitud de Patente.

El tema 43. Transparencia y acceso abierto se sustituye por el tema 43. Difusión de los resultados de la investigación. Transparencia y acceso abierto.

El tema 44. Visibilidad y reputación institucional se sustituye por el tema 44. Web institucional. Visibilidad y reputación institucional.

El tema 45. Cumplimiento de políticas científicas se sustituye por el tema 45. Cumplimiento de políticas científicas de difusión de los resultados de investigación.

El tema 46. Preservación y organización del conocimiento se sustituye por el tema 46. Los resultados de la investigación. Preservación y organización del conocimiento.

El tema 47. Fomento a la colaboración se sustituye por el tema 47. Fomento a la colaboración en los OPI.

El tema 48. Rendición de cuentas se sustituye por el tema 48. Rendición de cuentas de los OPI.

El tema 49. Definición de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva se sustituye por el tema 49. Definición de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva según la Norma UNE 166006:2018.

El tema 50. Objetivo de la Norma UNE 166006:2011 se sustituye por el tema 50. Objetivo de la Norma UNE 166006:2018.

El tema 52. Integración en la gestión de la I+D+i se sustituye por el tema 52. Integración en la gestión de la I+D+i en la Norma UNE 166006:2018.

El tema 53. Fuentes de información y herramientas se sustituye por el tema 53. Fuentes de información y herramientas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.

El tema 54. Mejora continua y actualización del sistema se sustituye por el tema 54. Mejora continua y actualización del sistema de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.

El tema 55. Finalidad del Plan Estatal se sustituye por el tema 55. Finalidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El tema 56. Principios Rectores se sustituye por el tema 56. Principios Rectores del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El tema 57. Líneas Estratégicas se sustituye por el tema 57. Líneas Estratégicas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El tema 58. Estructura del Plan se sustituye por el tema 58. Estructura del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El tema 59. Objetivos Específicos, se sustituye por el tema 59. Objetivos Específicos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El tema 60. Instrumentos de Financiación, se sustituye por el tema 60. Instrumentos de Financiación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Segundo.

Corregir en la resolución de la convocatoria, a propuesta de la Agencia Estatal Espacial (AEE), en el «Anexo IV. Órganos de selección, Acceso libre», la composición del Tribunal n.º 13, Área Global A7. Evaluación, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de la I+D. AEE. Así, en la página 179683, se sustituye a la vocal suplente doña Érika López Palma perteneciente a la escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismo Públicos de Investigación por doña Alicia Miro Moncho, perteneciente a la escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Tercero.

Corregir en la resolución de la convocatoria, a propuesta de Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), en el «Anexo IV. Órganos de selección, Acceso libre», la composición del Tribunal n.º 3, Área Global A2. Vida. Así, en la página 179678, se sustituye a la secretaria titular doña M.ª Pilar Pallares García perteneciente a la escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación por doña Mercedes Domínguez Rodríguez perteneciente a la escala de Escala de Investigadores Científicos de OPI.

Cuarto.

Como consecuencia de la detección de los errores mencionados y de la necesidad de proceder a su corrección, y de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de febrero de 2026.

Madrid, 26 de enero de 2026.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.